

**SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDES
ELECCIONES MUNICIPALES 2012**

En Valparaíso, a treinta de noviembre del dos mil doce, en sesión del Tribunal Electoral Regional, Va. Región de Valparaíso, con asistencia de sus Miembros Titulares, don Mario Gómez Montoya que presidió y abogados, don Carlos Oliver Cadenas y don René Moreno Monroy, actuando como ministro de fe el Secretario Relator don Andrés Torres Campbell se acordó lo siguiente:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que se ha dado término al Escrutinio General y calificación de las Elecciones Municipales de Alcaldes realizadas el día 28 de Octubre de 2012, de las comunas de Petorca, La Ligua, Cabildo, Zapallar, Papudo, Los Andes, San Esteban, Calle Larga, Rinconada, Catemu, Llay Llay, Panquehue, Putaendo, San Felipe, Santa María, Hijuelas, La Calera, Nogales, Quillota, La Cruz, Limache, Olmué, Quilpué, Villa Alemana, Quintero, Puchuncaví, Concón, Viña del Mar, Valparaíso, Casablanca, Juan Fernández, Isla de Pascua, Algarrobo, El Quisco, El Tabo, Cartagena, San Antonio y Santo Domingo, en la forma dispuesta en los artículos 119 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

2º Que conforme al acuerdo adoptado por este Tribunal en sesión celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil doce, que aprobó el escrutinio de las elecciones efectuadas en todas las comunas de la Quinta Región antes mencionadas, y aplicado el sistema establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

SE DECLARA:

1º) En la comuna de **PETORCA** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAISO

Don Gustavo Fernando Valdenegro Rubillo. Candidatura Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Petorca.

2º) En la comuna de **LA LIGUA** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Rodrigo Sánchez Villalobos. Partido Comunista de Chile.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de La Ligua.

3º) En la comuna de **CABILDO** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Patricio Aliaga Díaz. Independiente Pacto Concertación Democrática.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Cabildo.

4º) En la comuna de **ZAPALLAR** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Nicolás Nataniel Cox Urrejola. Renovación Nacional.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Zapallar.

5º) En la comuna de **PAPUDO** la candidata definitivamente electa como Alcaldesa es:

Doña Rosa Prieto Valdés. Renovación Nacional.

Por consiguiente, se le proclama Alcaldesa de la comuna de Papudo.

6º) En la comuna de **LOS ANDES** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Mauricio Navarro Salinas. Partido Demócrata Cristiano.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Los Andes.

7º) En la comuna de **SAN ESTEBAN** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don René Alejandro Mardones Valencia. Candidatura Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de San Esteban.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAISO

8º) En la comuna de **CALLE LARGA** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Nelson Venegas Salazar. Partido Socialista de Chile.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Calle Larga.

9º) En la comuna de **RINCONADA** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Pedro Caballería Díaz. Partido Demócrata Cristiano.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Rinconada.

10º) En la comuna de **CATEMU** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Boris Luksic Nieto. Renovación Nacional.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Catemu.

11º) En la comuna de **LLAY-LLAY** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Mario Marillanca Ramírez. Partido Demócrata Cristiano.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Llay Llay.

12º) En la comuna de **PANQUEHUE** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Luis Pradenas Morán. Unión Demócrata Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Panquehue.

13º) En la comuna de **PUTAENDO** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Guillermo Reyes Cortez. Partido Socialista de Chile.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Putaendo.

14º) En la comuna de **SAN FELIPE** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Patricio Freire Canto. Candidatura Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de San Felipe.

15º) En la comuna de **SANTA MARIA** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAISO

Don Claudio Zurita Ibarra. Partido por la Democracia.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Santa María.

16º) En la comuna de **HIJUELAS** la candidata definitivamente electa como Alcaldesa es:

Doña Verónica Rossat Arriagada. Unión Demócrata Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcaldesa de la comuna de Hijuelas.

17º) En la comuna de **LA CALERA** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Eduardo Ignacio Martínez Machuca. Partido Demócrata Cristiano.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de La Calera.

18º) En la comuna de **NOGALES** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Oscar Cortés Puebla. Partido Demócrata Cristiano.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Nogales.

19º) En la comuna de **QUILLOTA** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Luis Mella Gajardo. Partido Demócrata Cristiano.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Quillota.

20º) En la comuna de **LA CRUZ** la candidata definitivamente electa como Alcaldesa es:

Doña Maite Larrondo Laborde. Unión Demócrata Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcaldesa de la comuna de La Cruz.

21º) En la comuna de **LIMACHE** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Daniel Rodrigo Morales Espíndola. Independiente Pacto Coalición.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Limache.

22º) En la comuna de **OLMUÉ** la candidata definitivamente electa como Alcaldesa es:

Doña Macarena Santelices Cañas. Independiente Pacto Coalición.

Por consiguiente, se le proclama Alcaldesa de la comuna de Olmué.

23º) En la comuna de **QUILPUÉ** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Mauricio Viñambres Adasme. Partido Socialista de Chile.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Quilpué.

24º) En la comuna de **VILLA ALEMANA** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don José Sabat Marcos. Independiente Pacto Coalición.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Villa Alemana.

25º) En la comuna de **QUINTERO** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Mauricio Carrasco Pardo. Candidatura Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Quintero.

26º) En la comuna de **PUCHUNCAVÍ** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Hugo Rojas Julio. Candidatura Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Puchuncaví.

27º) En la comuna de **CONCÓN** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Oscar Sumonte González. Candidatura Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Concón.

28º) En la comuna de **VIÑA DEL MAR** la candidata definitivamente electa como Alcaldesa es:

Doña Virginia Reginato Bozzo. Unión Demócrata Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcaldesa de la comuna de Viña del Mar.

29º) En la comuna de **VALPARAÍSO** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAISO

Don Jorge Castro Muñoz. Unión Demócrata Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Valparaíso.

30º) En la comuna de **CASABLANCA** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Rodrigo Martínez Roca. Renovación Nacional.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Casablanca.

31º) En la comuna de **JUAN FERNÁNDEZ** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Felipe Paredes Vergara. Independiente Pacto Más Humanos.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Juan Fernández.

32º) En la comuna de **ISLA DE PASCUA** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Pedro Pablo Edmunds Paoa. Partido Progresista.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Isla de Pascua.

33º) En la comuna de **ALGARROBO** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Jaime Gálvez Fuenza. Candidatura Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Algarrobo.

34º) En la comuna de **EL QUISCO** la candidata definitivamente electa como Alcaldesa es:

Doña Natalia Carrasco Pizarro. Partido Demócrata Cristiano.

Por consiguiente, se le proclama Alcaldesa de la comuna de El Quisco.

35º) En la comuna de **EL TABO** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Emilio Jorquera Romero. Partido Por la Democracia.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de El Tabo.

36º) En la comuna de **CARTAGENA** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAISO

Don Rodrigo García Tapia. Independiente Pacto Por Un Chile Justo.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Cartagena.

37º) En la comuna de **SAN ANTONIO** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Omar Vera Castro. Independiente Pacto Por Un Chile Justo.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de San Antonio.

38º) En la comuna de **SANTO DOMINGO** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Fernando Rodríguez Larraín. Unión Demócrata Independiente.

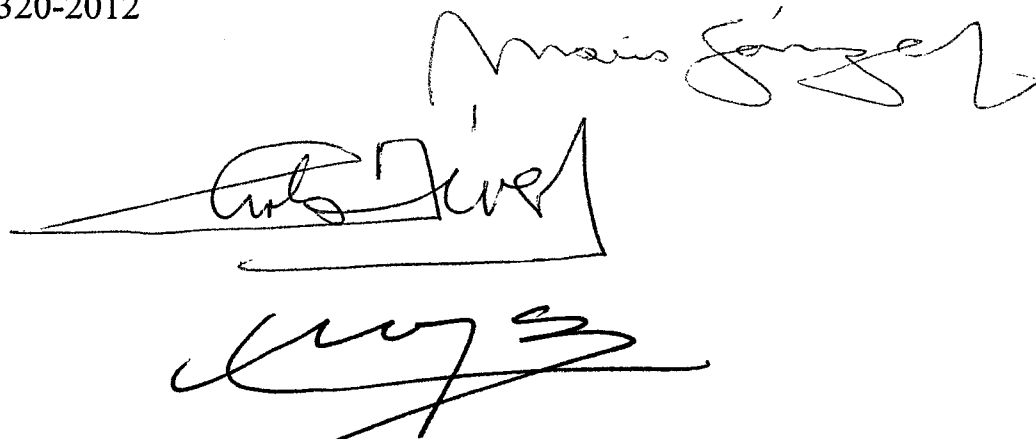
Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Santo Domingo.

Conforme, además, con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, envíense copias autorizadas del presente fallo al señor Ministro del Interior, al Director del Servicio Electoral y al señor Intendente Regional, y de la parte pertinente, a los señores Secretarios Municipales de las comunas enumeradas anteriormente.

Comuníquese a cada uno de los Alcaldes electos por la vía más expedita.

Regístrese y archívese.

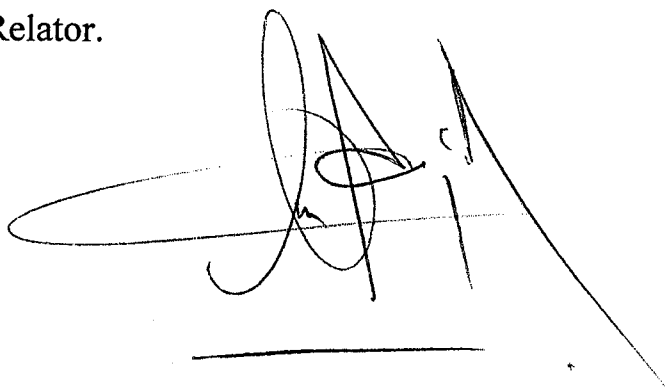
Rol N° 320-2012



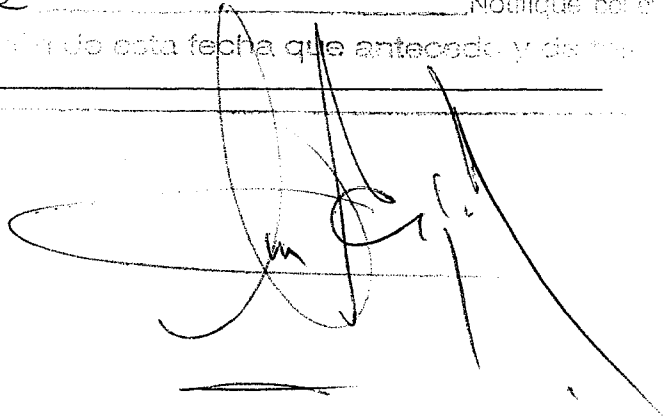
Pronunciada por el Presidente del Tribunal, Ministro de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, don Mario Gómez Montoya, y Miembros don

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAISO

Carlos Oliver Cadenas y don René Moreno Monroy. Autoriza don Andrés
Torres Campbell, Secretario Relator.



Valparaíso, treinta de noviembre
del dos mil doce. Notifiqué por
la presente a don esta fecha que antecede y de



CERTIFICO: Que el presente documento es
copia fiel del original que he tenido a la
vista.

Valparaíso,



ANDRÉS TORRES CAMPBELL
SECRETARIO RELATOR
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO